



Anserma, Caldas, Junio 25 de 2021

Oficio N° 152

**Doctora
MAGDALENA GOMEZ
Juez Primero Promiscuo Municipal
Anserma, Caldas.**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CESAR ALONSO QUINTERO CAICEDO
DEMANDADO: JESUS ERNEL GALLEGO AGUDELO Y
OTRO
RADICADO: 2017-00072-00**

Comendidamente, le comunico que por auto del día 23 de junio del año en curso, dictado dentro de proceso de la referencia, se dispuso oficiar, a fin de informarles que la medida cautelar solicitada mediante oficio Nro. 443 del 16 de JUNIO de 2021, **NO SURTE EFECTOS**, toda vez que los remanentes ya se encuentran embargados para el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA donde es demandante VIRLAY ESCALENTE MARIN y demandado JESUS ERNEL GALLEGO AGUDELO. El cual se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas.

Atentamente,


**ANGELA MARIA OCAMPO GALEANO
SECRETARIA**

MDCL

RESPUESTA A OFICIO 2017-00072

Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/06/2021 16:21

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (51 KB)

OFICIO NO SURTE EFECTOS.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente me permito adjuntar oficio en respuesta a solicitud medida 2017-00072, para los fines pertinentes.

ATT

MARIA DALMERY CAÑAVERAL LOAIZA
ESCRIBIENTE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA CALDAS

Teléfonos de contacto: 316-6814370 - 311-3005889 - 317-7864574

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-anserma/47>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.